

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite verbal sumario, fue radicada el 5 de mayo de 2021 y recibida en este juzgado el 6 de mayo a través del correo electrónico a las 9:48 a.m. La demanda consta de 21 archivos. A Despacho.

Medellín, 27 de mayo de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN

Veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL SUMARIO (PRESCRIPCIÓN DE HIPOTECA)
Demandante	CARLOS ALBEIRO GALLEGU PALACIO
Demandado	LILLIAN GALLÓN DE LAVERDE
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00473 00
Decisión	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite VERBAL SUMARIO promovida por CARLOS ALBEIRO GALLEGU PALACIO en contra del LILLIAN GALLÓN DE LAVERDE, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto se:

- 1.** APORTARÁ en un solo archivo PDF imagen del certificado de tradición y libertad del inmueble con matrícula inmobiliaria nº 01N-46215 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, expedido con una antelación no superior a un mes a la fecha de presentación de la demanda.
- 2.** ALLEGARÁ un archivo PDF para cada documento aportado (demanda, escritura contentiva de hipoteca, poder, registro de defunción, etc) y no un archivo por cada página como fue aportado, conforme al Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente, dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Inadmitir la demanda de trámite VERBAL SUMARIO promovida por CARLOS ALBEIRO GALLEGO PALACIO en contra de LILLIAN GALLÓN DE LAVERDE, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: Conceder un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25c59c2c29a366b1562d99f9dcf5ceed3f6f6b2e51178603937d0d39fd0e7eca

Documento generado en 27/05/2021 01:10:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 081 (E)** Hoy **28 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario